H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

COMITÉ DE COMPRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-808019985-E3-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 6358 o 6327, a partir del 08 de junio de 2017. En el domicilio de la convocante, podrán consultarse hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/06/2017
Junta de aclaraciones	20/06/2017, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2017, 09:30 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 08 DE JUNIO DE 2017

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA

OFICIAL MAYOR

RUBRICA.

DOF: 08/06/2017

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

COMITE DE COMPRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-808019985-E3-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 6358 o 6327, a partir del 08 de junio de 2017. En el domicilio de la convocante, podrán consultarse hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones.

Descripción de la licitación	**Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías** de la Información.
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**08/06/2017**
Junta de aclaraciones	**20/06/2017, 09:30 horas**
Visita a instalaciones	**No habrá visita a instalaciones**
Presentación y apertura de proposiciones	**28/06/2017, 09:30 horas**

CHIHUAHUA, CHIH., A 8 DE JUNIO DE 2017.

OFICIAL MAYOR

MTRA. VERONICA ESTELA RODULFO BORUNDA

RUBRICA.

(R.- 450715)

Revisado por:
Gilberto Loya Ch.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LA-808019985-E3-2017

En la cual se establecerán las bases bajo las que se desarrollara el proceso de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados Presencial No. LA-808019985-E3-2017, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción II, 29 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento.

1. CONVOCANTE

El Municipio de Chihuahua a través de su Comité de Compras, con domicilio en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, con número telefónico (614) 201-68-00 o 072 extensión 6358 o 6327.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES A ADQUIRIR

La Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Chihuahua.

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adquisición objeto de esta convocatoria, según oficio de afectación presupuestal 2017-FORTASEG-SE-006.

4. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 10 computadoras de escritorio, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.
DOS	Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 1 escáner, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.
TRES	Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 8 impresoras, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.
CUATRO	Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 45 unidades de protección y respaldo de energía (UPS), para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.

CINCO	Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 2 lectores biométricos, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.
SEIS	Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 1 equipo de seguridad lógica (FIREWALL, IPS, ANTI-SPAM), para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.

Las especificaciones al detalle de los bienes requeridos se encuentran descritas en los anexos técnicos contenidos en la presente convocatoria.

5. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

El presente procedimiento de licitación pública, es de carácter presencial internacional y se realiza bajo los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y su Reglamento, así mismo se regirá de acuerdo a lo establecido en este documento. La contratación abarcara un ejercicio presupuestal, no será contrato abierto y se podrán aceptar proposiciones conjuntas.

En la presente licitación podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros cuyas ofertas estén constituidas por bienes de origen nacional o de países los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capitulo vigente en materia de compras del sector público. Dichos tratados son:

- Tratado de Libre Comercio de América del Norte (Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá).
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela,
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica.
- Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel.
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLCUE).
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile.

6. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Las personas interesadas en la licitación podrán consultar y obtener gratuitamente la convocatoria, en la página web http://compranet.gob.mx, a partir de la publicación de la misma.

A partir del 08 de junio de 2017, en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones, la convocante tendrá una copia impresa de la convocatoria a la licitación pública, la cual podrá ser consultada por cualquier persona. La copia exclusivamente será para consulta, por lo que la convocante no está obligada a entregar una impresión de la misma.

El licitante reconoce y acepta que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta, serán a su cargo.

7. LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La junta de aclaración de dudas sobre el contenido a esta convocatoria tendrá verificativo el día **20 de junio del presente año**, en punto de las **09:30 horas** en la sala de juntas de la Oficialía Mayor

del Municipio ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la asistencia de los participantes, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, ambos podrán enviarse a través de CompraNet, o bien enviarlas al correo electrónico: comite.compras@mpiochih.gob.mx o entregarlas personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, dirigidas a la Unidad Jurídica de dicha dependencia o al Comité de Compras, a más tardar veinticuatro horas antes de fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

La aclaración a las dudas presentadas se efectuará única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, de viva voz podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las aclaraciones efectuadas, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones.

Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.

La convocante responderá por escrito las preguntas formuladas por los participantes, el día indicado en esta convocatoria. Las respuestas que se emitan, junto con las preguntas, serán entregadas a todos los participantes durante la Junta de Aclaraciones. Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria de la licitación y los documentos de la misma.

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones no es obligatoria. Sin embargo, la inasistencia de algún participante a la misma, no lo relevará a él ni al participante de que forme parte, de la aceptación de las obligaciones que se deriven de ella o del cumplimiento de los requisitos que en relación con la licitación, por ese conducto, se comuniquen a los participantes.

La convocante no incurrirá en ninguna responsabilidad derivada de la inasistencia de cualquier participante a cualquier evento de la licitación.

Cualquier mejora, aclaración o corrección a la Convocatoria de la Licitación y a los documentos de la misma, emitida por la convocante:

- Formará parte integrante de la Convocatoria de la licitación y de los documentos de la misma, y,
- Dejará sin efecto cualquier disposición de la Convocatoria de la licitación y los documentos de la misma, incluyendo cualquier enmienda, modificación o respuesta anterior emitida por la convocante, sólo en la medida que contradiga dicha disposición.

En caso de ser ineludible, al concluir la junta de aclaraciones, la convocante podrá señalar fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Durante el proceso de licitación, las modificaciones a las fechas de los actos de la misma establecidas en esta Convocatoria serán comunicadas por escrito a todos los participantes.

Los participantes deberán tomar en cuenta que ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria de la licitación, en las Propuestas de los participantes y en el Contrato respectivo, podrán ser negociadas.

8. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARA LA PROPOSICIÓN

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español, conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción IV de la ley de la materia.

9. MONEDA DE LA COTIZACIÓN

La propuesta presentada y el pago de los bienes a adquirir, se realizara en pesos, moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos ($-pesos) y será fijo durante la vigencia del (los) contrato (s) y/o sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo de acuerdo al artículo 52 de la Ley.

10. GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento del contrato, para lo cual deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del importe total de la propuesta adjudicada antes del Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no de cumplimiento al mismo.

El texto de la fianza es el siguiente:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS

POR LA SUMA DE: $_____ **(IMPORTE CON LETRA).** CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO SIN INCLUIR EL I.V.A.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: **(PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN SE CONTRATA),** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO DEL PROVEEDOR)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Ó PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ETC.) NO. ___/____ DE FECHA __ DE _____DEL 201_**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. C.P. Y M.A.P. VERÓNICA ESTELA ROFULFO BORUNDA, OFICIAL MAYOR, C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL, (**INCLUIR DIRECTOR DE DEPENDENCIA QUE SE TRATE**) Y EL C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE **(NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR)**, REPRESENTADA POR EL C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE, APODERADO, ADMINISTRADOR ÚNICO, GERENTE GENERAL ETC.)**, RELATIVO A **(OBJETO DEL CONTRATO Y PERIODO DE ENTREGA O DEL SERVICIO)**, CON UN IMPORTE TOTAL DE **$_____(EXPRESAR LA CANTIDAD TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMERO Y LETRA)** CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO;

ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 DE SU REGLAMENTO, Y DE ACUERDO CON EL MENCIONADO CONTRATO, LA CUAL ESTARÁ EN VIGOR HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES **(O EN SU CASO HASTA QUE LOS SERVICIOS ESTÉN RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD)**, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, Y PERMANECERA VIGENTE 12 (DOCE MESES) POSTERIORES A DICHA ENTREGA **(O PRESTACIÓN DEL SERVICIO),** PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DAÑOS DE LOS BIENES **(O CALIDAD DE LOS SERVICIOS),** ASI COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR O **(PRESTADOR DEL SERVICIO) B)** QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, ASI COMO

DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA Ó DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; **C)** QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DEBIENDO ANEXAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **D)** QUE PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283, 289 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY; **E)** QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **F)** QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; **G)** QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., **H)** QUE AFIANZADORA _____ SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE_____ NO. ___ EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH; **I)** TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA _____, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL **A)** AL **I)**, SE CONSIDERAN NO PUESTAS.

Así mismo, los participantes ganadores quedaran obligados ante la dependencia a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en legislación aplicable

11. ENTREGA DE PROPOSICIONES

La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante, a través de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

12. PROPOSICIONES EN CONJUNTO

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerara, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

13. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Compras, constituido en la sala de juntas de Oficialía Mayor ubicada el segundo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, el día **28 de junio del 2017** a las **9:30 horas**, en un sobre cerrado, que contendrá la propuesta técnica y económica. La documentación distinta a la oferta podrá entregarse, a elección, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Siendo el día y la hora establecidas para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la precitada sala de juntas se cerrara y no se permitirá el acceso de más participantes o propuestas.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposiciones que al efecto se recabe para cada licitante. Con posterioridad, la convocante llevara a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y en resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricaran todas las proposiciones presentadas, las que para estos efectos constaran documentalmente, y

Se levantara acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalara lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

14. FALLO ADJUDICATORIO

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta publica a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma, asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo y términos señalados en el fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto Capítulo Primero de la Ley de la materia.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Presidente del Comité de Compras procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificara a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

15. NOTIFICACIONES

Al finalizar la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto del fallo, se fijara copia fotostática de un ejemplar de dichos actos, en la sección de anuncios de Oficialia

Mayor ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua.

16. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, señalando que se trata de la documentación complementaria, proposición técnica o de la proposición económica y debidamente separados en orden conforme a lo solicitado en esta convocatoria, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados de manera autógrafa y estar foliados en cada una de las hojas que los integren. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual la documentación complementaria, propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales podrán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, o bien, transcribirse en papel del participante, siempre y cuando se respete cuando menos el contenido de los mismos.

A) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

I. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **(Anexo 1)** de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella.

Los licitantes extranjeros referirán los registros oficiales, documentos e instancias equivalentes, de acuerdo a las disposiciones aplicables en el país de que se trate. En caso de ser persona moral adicionara manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los documentos señalados y que entregara al momento de la firma del contrato, cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y el tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

II. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

III. Curriculum que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la presente licitación.

IV. Escrito en que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven en los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto. **(Anexo 2)**

V. En caso de de resultar aplicable, presentar escrito firmado por el representante legal del licitante, utilizando el (**Anexo 3)** de esta licitación, el que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que manifieste cuales son los documentos e información de su proposición

que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

VI. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico debidamente firmado. **(Anexo 4)**

VII. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante es una persona física de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificara como **(Anexo 5).** Si el licitante es una persona extranjera, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

VIII. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, según corresponda:

- **Anexo 6:** Que la totalidad de los bienes que ofrece y entregara, son producidos en México y cuentan por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional o bien se encuentran en los casos de excepción establecidos mediante reglas de carácter general por la Secretaria de Economía, de conformidad con la regla quinta del acuerdo por el que establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional emitido por la Secretaria de Economía.
-**Anexo 7**: Que los bienes de que ofrece y entregara cumplen con las reglas de origen correspondiente a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio.
-**Anexo 8**: Que los bienes que ofrece y entregara son bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda.

IX. Escrito del licitante en el que manifieste que los bienes a proporcionar cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso las normas mexicanas, o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 fracción VII y 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, 53, 55 y 56 de la Ley Federal sobre la Metrología y Normalización. **(Anexo 9)**

X. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo 10)**

XI. Manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley.

Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 14 de la Ley. En el caso de un empate entre dos o más personas que incluyan en su propuesta la citada información, resultará aplicable el sorteo previsto en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de materia. **(Anexo 11)**

XII. Escrito del licitante donde manifieste la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o medianas empresas nacionales, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, lo anterior para efectos del artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. **(Anexo 12)**

XIII. Escrito en el que manifieste que se encuentra al corriente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Así como, no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación **(Anexo 13),** o en su caso los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva, requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.

XIV. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta en términos del artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento, deberán presentar un celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el apartado 12 de la presente convocatoria.

XV. Escrito del licitante donde se obligue, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Municipio de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional **(Anexo 15)**

XVI. Fichas técnicas y/o catálogos con imagines de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas, debidamente firmados.

XVII. Escrito libre bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que los bienes serán ensamblados en su totalidad por el fabricante del equipo ofertado.

XVIII. Los licitantes que participen en la Partida 1 deberán presentar una Carta compromiso original del Fabricante del equipo cotizado donde manifieste que: La tarjeta madre es propietaria de la marca con derechos reservados correspondientes, diseñada y desarrollada por el fabricante.

Incluir preferentemente un archivo PDF o un medio magnético (CD o USB), que contenga individualmente cada uno de los escritos del I al XVI, así como la proposición técnica y proposición económica (debidamente firmados, tal como fueron presentados en el sobre).

B) PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Podrá presentarse en el formato denominado **(Anexo 16)** de esta convocatoria, o en papel membretado del participante, describiendo de manera clara y precisa de los bienes que ofrece, debidamente firmado.

Los documentos originales que presenten, serán devueltos una vez que hayan sido cotejados con las copias que se entreguen, mismas que permanecerán en poder de la convocante.

C) PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Podrá presentarse en el formato denominado **(Anexo 17)** de esta convocatoria, o en papel membretado del participante, respetando cuando menos su contenido, y cotizando el importe unitario y el importe total de los bienes licitados en moneda nacional incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de tal modo que no se requiera de ninguna operación aritmética para conocer el monto total de la propuesta y debidamente firmado.

17. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación.

Para evaluar las proposiciones, la convocante utilizara el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, la convocante evaluara al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluaran las que les sigan en precio.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación será causa de desechamiento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Se evaluara el precio presentado por cada concursante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Se analizara en las propuestas que los bienes requeridos puedan ser presentados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en la presente convocatoria.

Se valorara que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes, sean realizadas correctamente.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

18. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los bienes se hará por partidas, por lo que podrán resultar varios proveedores ganadores.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite integre el sector de micro, pequeña y mediana empresa nacional y/o a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, de conformidad con el artículo 14 de la Ley, o en su defecto, se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

19. FIRMA DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En el caso de proveedores extranjeros, podrán presentar este escrito de acuerdo a la documentación equivalente en su país de origen, siempre y cuando contenga la información requerida en este artículo, la que deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato del procedimiento de contratación y obligara a la Dependencia o Entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, al firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizara la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

20. ANTICIPO, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgara anticipo alguno.

El pago se realizara en moneda nacional y se hará previa entrega de los bienes o prestación de los servicios, a más tardar dentro de los siguientes 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

Las facturas a que se hace referencia deberán suscribirse a favor del Municipio de Chihuahua, con domicilio en calle Mina. No. 408 de esta Ciudad, con registro Federal de Contribuyentes MCI-651010-V22.

21. CONDICIONES DE PRECIO

El precio ofertado deberá ser fijo.

22. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes a más tardar 35 días naturales posteriores a la emisión del fallo de la presente licitación. Los bienes deberán ser entregados en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Zona Norte, ubicada en Av. Homero, Col. Revolución, número 500 de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

23. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria podrán ser negociadas así mismo ninguna de las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas.

Conforme a la ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicara para cada una de ellas.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, las dependencias podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o este facultado para ello.
Las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificación y, en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

24. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desechara la propuesta del participante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta ó incurre en violaciones a la ley de la materia.
b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes licitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
d) Si se encuentra bajo los supuestos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

25. PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes adjudicados, la convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el concursante, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 53 de la ley de la materia, o bien optar por la rescisión prevista en el artículo 54 de la propia ley.

La pena convencional por atraso se calculará en base a un 1% (uno por ciento) de penalización por día de retraso, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley, en los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional por atraso, rebasa el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada en las fechas pactadas, la convocante, previa notificación al proveedor respectivo, sin rescindir el contrato correspondiente, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien parte de las mismas, aplicando al proveedor una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes o servicios hubieran sido entregados en fechas posteriores a la pactada para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo, sino por otras causas establecidas en el contrato, las dependencias y entidades podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato.

Las dependencias y entidades podrán, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

26. CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico se procederá a la rescisión administrativa de las obligaciones a cargo del proveedor, derivadas de las estipulaciones o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como de las demás normas que sean aplicables.

Se procederá a la rescisión administrativa del contrato en los siguientes casos:

Cuando el proveedor incumpla total o parcialmente en sus obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa se afecte el interés principal.

Si se hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros en forma que afecte el contrato.

Cuando transcurrido el plazo indicado en la Ley de la materia, el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando se incumpla o contravengan las disposiciones de la ley de la materia, su reglamento y los lineamientos que rigen la misma.

Por cualquier otro incumplimiento en términos de ley.

27. PRORROGAS

No se otorgaran prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, salvo cuando se derive de caso fortuito o fuerza mayor.

28. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Compras declarará desierta la presente licitación, cuando a su juicio, las proposiciones presentadas por los Licitantes no reúnan los requisitos de las Bases de Licitación, cuando no se reciba alguna propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas o cuando los precios de los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto base de la licitación.

Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición es superior a un diez por ciento respecto del más bajo prevaleciente en el mercado nacional.

29. INFORMACIÓN GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES.

Marcas y patentes.- El proveedor a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes a la licitante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatario.

30. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Publico, de conformidad con los artículos 65 y 66, debiéndose presentar a elección del promovente, por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaria de la Función Pública ubicada en la calle Insurgentes Sur #1735, Col. Guadalupe Inn Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., o a través de CompraNet o mediante el programa informático que les proporcione la Secretaria de la Función Pública.

31. GENERALIDADES

Lo no previsto en la convocatoria correspondiente al presente procedimiento, será resuelto por el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua de conformidad con la Ley de la materia.

Esta convocatoria es emitida por el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Publico, a los **08 días del mes de junio del año 2017.**

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1	Modelo de escrito de manifestación que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada
ANEXO 2	Modelo de escrito de manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones.
ANEXO 3	Modelo de escrito para manifestar cuales son los documentos e información de su proposición que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada.
ANEXO 4	Modelo de escrito de no encontrarse bajo los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de la materia.
ANEXO 5	Modelo de escrito de Nacionalidad Mexicana.
ANEXO 6	Modelo de escrito de manifestación de origen de producción y grado de contenido nacional de los bienes a ofertar.
ANEXO 7	Modelo de escrito de manifestación que los bienes que oferta cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio.
ANEXO 8	Modelo de escrito que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda.
ANEXO 9	Modelo de escrito de manifestación de cumplimiento de las normas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 fracción VII y 29 fracción X de la ley de la materia, 53, 55 y 56 de la Ley Federal sobre la Metrológica y Normalización.
ANEXO 10	Modelo de escrito de declaración de integridad de los licitantes.
ANEXO 11	Modelo de escrito de manifestación de discapacidad de los licitantes en relación al supuesto del artículo 14 de la Ley de la materia y articulo 54 de su reglamento.
ANEXO 12	Modelo de escrito de manifestación de clasificación de su empresa (Micro, pequeña o medianas empresas nacionales)
ANEXO 13	Modelo de escrito sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
ANEXO 14	Modelo de contrato (para conocimiento)
ANEXO 15	Modelo de escrito para liberar al Municipio de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, con motivo de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual.
ANEXO 16	Modelo de Propuesta Técnica (descripción clara y precisa de los bienes que ofrece)
ANEXO 17	Modelo de Propuesta Económica
ANEXO 18	Formato de Recepción de los documentos que integran las Proposiciones.

ANEXO 1

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

_____ **(nombre)** _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presente **Licitación Pública Nacional Presencial No. _____,para la _____**, a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____
Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____
Domicilio: _____
Colonia: _____
Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Correo Electrónico: _____
Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____
Fecha (s):_____
Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____
_____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____
_____
Relación de Accionistas: _____
Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____
_____
_____
_____
Nombre del representante del licitante: _____
Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:
_____
_____
Escritura pública número: _____Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____
_____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 2

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. _____, relativa a _____, manifiesto que se señala domicilio y teléfono para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven en los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

DOMICILIO:

Calle:_____

Colonia:_____

Código:_____

Postal:_____

Ciudad:_____

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I.- INFORMACIÓN TÉCNICA

INFORMACION	CLASIFICACION (MARQUE CON UNA X)			MOTIVO
	RESERVADA	CONFIDENCIAL	COMERCIAL RESERVADA	

I.- INFORMACIÓN ECONOMICA

INFORMACION	CLASIFICACION (MARQUE CON UNA X)			MOTIVO
	RESERVADA	CONFIDENCIAL	COMERCIAL RESERVADA	

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE DEL LICITANTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la convocatoria _____, Relativa a la _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público. (Persona Física)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que se establecen los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público. (Persona Moral)

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 5

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por este conducto señalo bajo protesta de decir verdad (en caso de persona física), ser de Nacionalidad Mexicana; y (en caso de persona moral) que esta empresa se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas.

ATENTAMENTE

_____ NOMBRE DEL LICITANTE

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 6

_____de _____ de _____ (1)

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (2)
P R E S E N T E.-

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.
Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.
De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 7

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

_____de_____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____(6)_____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____(7)_____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona fisica, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 8

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____(6)_____, son originarios de_____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 9

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto que los bienes a proporcionar cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso las normas mexicanas, o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 fracción VII y 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53, 55 y 56 de la Ley Federal sobre la Metrología y Normalización.

ATENTAMENTE

_____	_____
NOMBRE DEL LICITANTE	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

ANEXO 10

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por este conducto, hago una declaración de integridad, manifestando que por el suscrito o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

_____	_____
NOMBRE DEL LICITANTE	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

ANEXO 11

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto que el suscrito o la empresa que represento _____ es o _____no es una persona con discapacidad, en la proporción que señala la ley.

Lo anterior en relación a la preferencia contenida en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 54 de su reglamento.

ATENTAMENTE

_____ **NOMBRE DEL LICITANTE**

_____ **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

ANEXO 12

Chihuahua, Chihuahua a ___(1)__ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (2)
P R E S E N T E.-

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)_____ en el que mi representada, la empresa,_____ _____(5)_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Al respecto manifiesto, que mi representada pertenece al sector_____(6)_____, cuenta con _____(7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de_____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 Hasta $250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 Hasta $250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:_____ (11)
; del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son):_____ (12)_____ .

ATENTAMENTE

_____
(13)

INSTRUCTIVO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar el día en que se emite el documento.
2	Señalar el nombre de la entidad convocante.
3	Señalar el número de procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Señalar el número de procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
5	Señalar el nombre de la empresa licitante.
6	Señalar el sector al que pertenece la empresa licitante (Comercio, Industria y Servicio, Todas).
7	Señalar el número de trabajadores de planta registrados ante el IMSS.
8	En su caso, señalar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 13

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto que para los efectos de la disposición número 2.1.31 de la Miscelánea Fiscal para el año 2017, me encuentro al corriente sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.

Así mismo manifiesto que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

_____	_____
NOMBRE DEL LICITANTE	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

ANEXO 14

MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES

CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO LA-808019985-__-2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE SU TITULAR LA MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA, LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR LA C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE EL C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, Y LA DIRECCIÓN DE _____ A TRAVÉS DE SU TITULAR EL LIC. _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

I.- Que mediante formato de solicitud de adquisiciones para someter a Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, la Dirección de Seguridad Pública Municipal solicitó la aprobación para iniciar con el procedimiento de licitación pública relativa a la adquisición _____, con recurso _____, por un monto total de $_____ M.N. (_____ Pesos 00/100 Moneda Nacional).

II.- Que con fecha _____, se llevó a cabo la _____ Sesión Extraordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, en el seno del cual, entre otros asuntos, se autorizó iniciar con el procedimiento de licitación pública relativa a la adquisición de material de apoyo, para primer respondiente, con recurso _____ _____, de conformidad con el artículo 26 fracción I y 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

III.- Que el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, con fecha _____, emitió fallo adjudicatorio en la Licitación Pública Presencial Internacional identificada con el No. **LA-808019985-___-2017**, relativa a la Adquisición de _____, solicitado por la _____, adjudicándose a favor de _____ las partidas, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.

DECLARACIONES

I.- Declara **"EL MUNICIPIO",** por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa;
2. Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2; 35, fracción II; 64, fracción XI; 66, fracción III, y 68, fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables;
3. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables; específicamente en el oficio de afectación presupuestal número _____;
4. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal **MCI-651010-V22**, estando a la fecha al corriente de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable, y;
5. Que señala como domicilio legal el de la _____, situado en la Avenida _____ número ___, de la Colonia _____, de esta Ciudad;
6. Es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el propósito de recibir de **"EL PROVEEDOR"** los **BIENES**, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

II. Declara el **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una persona moral mexicana, constituida de conformidad con la legislación vigente y aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, específicamente como una Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la escritura pública número _____, volumen __, otorgada en fecha _____, ante la fe del Licenciado _____, Notario Público Número __ del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua; instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de dicho distrito bajo el número ___ a folios __ volumen __ del Libro Primero, Sección Comercio, en fecha _____. Para constancia, obra copia simple de dicho documento en el archivo general de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del **MUNICIPIO**;
2. Que la C. _____ cuenta con las facultades necesarias y suficientes a fin de celebrar el presente acto jurídico, mediante un Poder General para Pleitos y Cobranzas, y Actos de Administración otorgado por el C. _____ en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, según consta en el instrumento público número _____, volumen ___, de fecha _____, ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número __ para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua; facultades que no le han suspendidas o revocadas a fecha presente . Para constancia, se toma como referencia la copia simple de dicho instrumento que obra en los archivos de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del **MUNICIPIO**;
3. No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente;
4. Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes a fin de obligarse al tenor del presente contrato, así como la liquidez y solvencia requeridos para dicho efecto;
5. Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con Cédula de Identificación Fiscal _____, estando al corriente del pago de las contribuciones e impuestos que le han correspondido a la fecha;

6. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de **"EL MUNICIPIO"** con el número _____;

7. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y/o fiscal, el ubicado en Avenida _____ número ____, _____, Código Postal _____, Teléfono (614) _____;

8. Se encuentra debidamente autorizada ante las autoridades fiscales competentes para expedir los comprobantes a ser otorgados al **MUNICIPIO** contra el pago de las contraprestaciones acordadas en este contrato;

9. Es voluntad de su órgano de administración suscribir el presente contrato, a fin de suministrar los bienes al **MUNICIPIO** descritos en la Cláusula Primera del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

III. Declaran las **PARTES**, por conducto de sus respectivos representantes legales, y bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.OBJETO. Bajo los términos y condiciones de este instrumento, **"EL PROVEEDOR"** y **"EL MUNICIPIO",** celebran un contrato de Adquisición de _____l, conforme a las características y especificaciones Técnicas descritas en el Anexo 4 (Técnico), de las bases de la Licitación Pública Presencial Internacional LA-808019985-__-2017, el cual presentó **"EL PROVEEDOR"** debidamente firmado y que para efectos legales del presente instrumento se consideran como si a la letra se insertasen y que a continuación se describe:

Partida Única.- Adquisición de _____:

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN. . "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de **$_____ M.N. (_____ Pesos 00/100 Moneda Nacional),** misma que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES. La entrega de los **BIENES** deberá atender a los siguientes términos y condiciones:

1. El suministro de los **BIENES** se llevará a más tardar al día _____.

2. Los **BIENES** serán entregados en las instalaciones de la _____, ubicada en la Avenida _____ número __, Colonia _____, de esta ciudad de Chihuahua, en un horario de las _____ horas, debiendo obtener constancia escrita de la recepción.

3. **"EL PROVEEDOR"** responderá por los daños y perjuicios que resultaren en la entrega de los **BIENES**, respondiendo de inmediato con otros de las mismas características que fueron solicitadas.

4. **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad con respecto a las patentes y marcas registradas de los **BIENES** ante las autoridades y personas físicas y morales correspondientes

5. La _____, será la encargada de supervisar la calidad de los **BIENES** de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento, los cuales tendrán que prestarse a satisfacción de la misma. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los **BIENES,** la dependencia señalada deberá dar aviso por escrito a Oficialía Mayor.

CUARTA. TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE PAGO. La contraprestación será pagada contra entrega de los **BIENES**, a más tardar dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación de aquél comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago, donde conste la firma y sello de recepción de los bienes, por parte de **"EL MUNICIPIO",** mismo que le será entregado en el domicilio de la Tesorería Municipal, ubicado en Calle Mina número 408, Col. Centro, C. P. 31000, Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

QUINTA. COMPROBANTE DE PAGO. A fin de que **"EL MUNICIPIO"** se encuentre en la posibilidad de pagar a **"EL PROVEEDOR"** por los **BIENES**, en términos de la Cláusula anterior, este último deberá expedir y entregar anticipadamente a favor de aquél comprobantes que reúnan los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago.

Los comprobantes descritos deberán expedirse atendiendo a los siguientes datos:

Contribuyente: Municipio de Chihuahua

R. F. C.: MCI-651010-V22

Calle Mina número 408
Col. Centro, C. P. 31000
Chihuahua, Chihuahua

SEXTA. CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a que los **BIENES** sean de las calidades pactadas, realizando su mayor esfuerzo, valiéndose de todos sus conocimientos científicos y técnicos, así como de los recursos humanos y materiales con los que cuenta, en atención al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA. "EL PROVEEDOR" deberá tomar las precauciones necesarias, a fin de asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones al lugar anteriormente indicado, y en caso de que resulte alguna parte de los mismos dañada por la transportación y maniobras de descarga, será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, sin cargo adicional para **"EL MUNICIPIO".** Todos los gastos que resulten con motivo de la transportación serán por cuenta de **"EL PROVEEDOR".**

OCTAVA. GARANTÍAS. En términos de lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** deberá otorgar las siguientes garantías:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá suscribir una **póliza fianza** en moneda nacional emitida por una Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en ésta Ciudad a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto a contratar sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía subsistirá por 6 meses posteriores a que los **BIENES** hayan sido debidamente entregados a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**;

NOVENA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"EL PROVEEDOR"**, según dispone el artículo 54 y 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En tal supuesto, el **"EL MUNICIPIO"** hará efectiva la garantía otorgada por el **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del presente contrato, atendiendo al procedimiento establecido por los artículos 54 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

DÉCIMA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las **PARTES** convienen que el presente contrato tendrá por duración el período comprendido entre la firma del presente contrato y la fecha límite para el suministro de los bienes descritos; es decir del día _____ al _____.

No obstante, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **MUNICIPIO** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso al **PROVEEDOR**, cuando menos con 5 (cinco) días naturales de antelación.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES FISCALES. Al encontrarse dadas de alta y regularizadas ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que les han correspondido a la fecha, las **PARTES** convienen en que cada una de ellas sufragará por separado el pago de los impuestos que individualmente les correspondan por el cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, atendiendo a la legislación fiscal vigente y aplicable, obligándose a dejar en paz y a salvo a la otra con respecto de cualquier responsabilidad fiscal que pudiera ser imputada en contravención a esta Cláusula por las autoridades competentes.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las **PARTES** se obligan expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este instrumento, otorgándole para tal efecto dicho carácter al ser revelada a cualquier persona física o moral.

La **PARTE** que reciba la información confidencial deberá limitar el acceso a la misma a sus representantes o empleados que, bajo una causa justificada y razonable, llegaren a solicitar acceso a tal información. En dichos supuestos, las **PARTES** deberán hacer partícipes y obligados solidarios con respecto a las obligaciones de confidencialidad acordadas a los sujetos a los que se revele la información confidencial.

Para efectos de la presente cláusula, no será considerada como información confidencial: 1. La información que hubiera sido legítimamente conocida y obtenida por la **PARTE** receptora con anterioridad a la suscripción de este convenio; 2. La información que sea a la fecha o en el futuro considerada del dominio público, siempre y cuando tal consideración no derive del incumplimiento de alguna de las **PARTES** de lo estipulado en esta cláusula, o; 3. La información que deba ser revelada conforme a derecho por mandato administrativo o judicial emitido por las autoridades competentes, incluyendo aquélla que el **MUNICIPIO** deba revelar al público en general atendiendo a los principios de transparencia y acceso a la información pública contemplados por el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

Las **PARTES** convienen que la vigencia de las obligaciones contraídas por virtud de la presente cláusula subsistirá indefinidamente, incluso después de terminada la duración de este instrumento.

En caso de incumplimiento, las **PARTES** se reservan expresamente las acciones que conforme a derecho les corresponden, tanto administrativas o judiciales, a fin de reclamar las indemnizaciones

conducentes por los daños y perjuicios causados, así como la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

DÉCIMA TERCERA. AVISO DE PRIVACIDAD. Se señala al **PROVEEDOR** que el **MUNICIPIO** cuenta con un sistema de datos personales y que los datos obtenidos en virtud del presente contrato, son para efecto de ejecutar las acciones necesarias para su suscripción, por lo que la finalidad de la obtención de los datos personales es para verificar la viabilidad de la información proporcionada para la continuidad del trámite que corresponda.

Los datos personales que se solicitan son exclusivamente los necesarios para la realización de los fines mencionados, por lo que es obligatorio el proporcionar la información requerida.

Al proporcionar de manera exacta su información, se tendrá por satisfecho un requisito indispensable para la suscripción del acto jurídico y subsecuentes, y por lo tanto la atención que se le brinde por la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor será más eficaz; en contravención con lo anterior, la negativa a suministrar la información que de manera obligatoria u opcional le fue solicitada, tiene como consecuencia la imposibilidad de la autoridad de ejecutar la solicitud recibida no sólo para la elaboración del contrato, si no para los trámites posteriores a este, y en los casos en que los datos personales proporcionados sean inexactos, acarrea efectos como la imposibilidad de atención de los trámites y/o servicios solicitados.

Los datos que el **PROVEEDOR** haya proporcionado serán transferidos a la Unidad de Datos Personales, y de ahí se le dará el manejo adecuado y difusión en los casos necesarios para el mejor funcionamiento de esta institución y la protección de los mismos.

De acuerdo con lo señalado en la Ley de Protección a los Datos Personales del Estado de Chihuahua, los titulares de los datos personales tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre sus datos personales, sin necesidad de que una solicitud le preceda a otra, ante la unidad de información de esta institución.

El nivel de medidas de seguridad para efectos de resguardo de los datos personales es considerado **MEDIO** conforme a lo establecido por el artículo 27, fracción II, inciso b) de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, toda vez se cuentan con medidas de organización y acceso restringidas para efecto de que los datos que nos ha proporcionado, sean utilizados única y exclusivamente para los fines anteriormente mencionados.

DÉCIMA CUARTA. RELACIONES LABORALES. Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de las **PARTES** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes.

En consecuencia, las **PARTES** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, las **PARTES** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados del Municipio con el **"EL PROVEEDOR"**,

ni entre los propios de éste con aquél. Así, las **PARTES** manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente, las **PARTES** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable:

1. En términos de lo establecido por el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo "El Proveedor" manifiesta que presta los servicios objeto del presente instrumento con empleados y recursos propios. Así mismo reconoce que cuenta con elementos propios, y con la suficiente liquidez y solvencia para cumplir con las obligaciones laborales que se deriven de las relaciones con sus trabajadores en términos del artículo 15-B de la citada Ley.

2. Según lo señalado en el numeral 15-C del mismo ordenamiento legal, "El Proveedor" deberá presentar ante la dependencia contratante la documentación necesaria para acreditar que cumple con sus obligaciones patronales de la Legislación Laboral y de Seguridad Social Vigente respecto a los empleados que asigna para los servicios motivo del presente contrato.

3. Las partes reconocen que las atribuciones del "Municipio", como institución de orden público, son diversas a las actividades del "Proveedor" y sus facultades se encuentran debidamente reguladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. ENTIDADES SEPARADAS. Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que las **PARTES** han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN. Ninguna de las **PARTES** estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, según establece el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con la conformidad previa del Municipio.

DÉCIMA SÉPTIMA. AVISOS, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Las **PARTES** convienen que cualesquiera avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra deberán elaborarse por escrito.

El envío de dichos documentos podrá efectuarse por 3 (tres) medios: 1. Por mensajería simple entregada en propia mano o por correo certificado, ambos con acuse de recibo; 2. Por fax, o; 3. Por correo electrónico. En este último caso, el envío solamente se considerará válido y legalmente realizado cuando la recepción del correo electrónico respectivo sea confirmada electrónicamente dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes al envío, ya sea de forma automática por algún programa de software, o de forma expresa, mediante un mensaje de contestación y confirmación enviado por el destinatario.

Las **PARTES** convienen de igual forma que los avisos, notificaciones y comunicaciones efectuadas con relación al presente instrumento surtirán los efectos respectivos el día de su recepción. En caso de que dichas misivas incluyan algún tipo de término, el mismo comenzará a correr al día siguiente en que se confirme su recepción, independientemente de que sea laboral o natural.

DÉCIMA OCTAVA. PERSONAS DE CONTACTO. Las **PARTES** convienen en que la totalidad de los avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra derivado de los términos y condiciones del presente instrumento deberán destinarse indistintamente a las siguientes personas:

"EL MUNICIPIO": **"EL PROVEEDOR"**:

_____ _____

En caso que sea su voluntad cambiar a las personas de contacto, las **PARTES** convienen en notificar a la otra sobre tal circunstancia con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectivamente sea realizado el cambio. El incumplimiento de la obligación descrita implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones enviados y entregados a nombre de los destinatarios originales de la **PARTE** que realice el cambio, surtirán todos los efectos legales a favor de la **PARTE** que no haya sido notificada oportunamente, a partir de la fecha de entrega y mientras subsista el incumplimiento.

DÉCIMA OCTAVA. AMPLIACIONES. Para efectos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente contrato podrá ser ampliado en un veinte por ciento en los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En el supuesto de que el presente contrato se amplié, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a ampliar las garantías en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula octava.

DÉCIMA NOVENA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por la autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

VIGÉSIMA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se regirá y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y por el Código Civil Federal, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL. En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los **BIENES**, **"EL MUNICIPIO"** además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el **PROVEEDOR**, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 53 de la ley de la materia, o bien optar por la rescisión prevista en el artículo 54 de la propia ley.

La pena convencional por atraso se calculará en base a un 1% de penalización por día de retraso, aplicado al valor de los **BIENES** que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de este contrato. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley, en los casos en que la partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional por atraso, rebasa el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada en las fechas pactadas, **"EL MUNICIPIO"**,, previa notificación al proveedor respectivo, sin rescindir el contrato correspondiente, podrá modificarlo, cancelando la partida correspondiente, o bien parte de la misma, aplicando al proveedor una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes o

servicios hubieran sido entregados en fechas posteriores a la pactada para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo, sino por otras causas establecidas en el contrato, las dependencias y entidades podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato.

Las dependencias y entidades podrán, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas por tribunales federales, motivo por el cual las **PARTES** renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias.
No obstante, las **PARTES** pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL _____ DE _____ DE DOS MIL DIECISIETE.

EL MUNICIPIO:

_____

_____
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

_____

ANEXO 15

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En mi carácter de representante legal de _____ declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al municipio de Chihuahua y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Municipio de Chihuahua, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Municipio de chihuahua de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE DEL LICITANTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 16

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA UNO. Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 10 computadoras de escritorio, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
Computadora de escritorio: PROCESADOR Séptima generación del Procesador Intel® Core™ i7-7700 (8MB/8T/3.6GHz) SISTEMA OPERATIVO Windows 10 Pro, 64-bit, Inglés, Francés, Español MICROSOFT OFFICE Microsoft® Office Trial TECLADO Multimedia KB216, negro, Español MOUSE DELL Mouse Dell óptico MS116, USB, color negro MEMORIA 8GB de Memoria DDR4 a 2400MHz (2 DIMMs x 4GB) DISCO DURO Disco Duro de 1TB 7200 RPM de 3.5" DISPOSITIVO ÓPTICO Unidad de 8x, 9.5mm, con Bandeja de carga automática (DVD +/- RW), lectura y escritura de CD/DVD LECTOR DE TARJETAS DE MEMORIA Sin elección de Lector de Tarjetas de Memoria TARJETA DE VIDEO Gráficos Integrados Intel® RECUPERACIÓN DEL SISTEMA No incluye DVD de Recursos Servicio y Software. Garantía: 01 (un) año de garantía estándar en el sitio por el PROVEEDOR, con respuesta al día siguiente laborable (Mínimo). El periodo de la garantía deberá venir claramente especificado en la Factura. En caso de que algún dispositivo se dañe dentro del periodo de garantía, este se repondrá por uno igual o superior sin costo alguno.	Pieza	10	

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 16

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA DOS. Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 1 Escáner, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
Escáner: • Ciclo de: 40000 páginas/día • ADF Tamaño mínimo de papel: 1.9" x 2.8" in / mm Dimensiones: 18.7" x 23" x 13" (ancho x profundidad x altura) Fuente de luz: Xenon Lamp ADF Tamaño máximo de papel: 11.89" x 100" in / mm Profundidad de bits de salida: 24 bits en color, 8 bits en escala de grises Sistemas operativos compatibles (OneTouch 4): Windows 10, 8, 7, Vista, XP (SP2) Consumo de energía (sleep mode): < 5.3 Watt Sensor de imagen: Dual Color Contact Image Sensor (CIS) Mejora de la imagen desarrollado: Kofax VRS Basic Peso: 24.99 Kg Velocidad de escaneo: 224 ipm @ 200dpi, b/n, duplex Interfaz: USB 2.0 (1.1 compatible) Resolución óptica: 600 dpi Capacidad de ADF: 350 hojas (80 g/m2 papel). Garantía: 01 (un) año de garantía estándar en el sitio por el PROVEEDOR, con respuesta al día siguiente laborable (Mínimo). El periodo de la garantía deberá venir claramente especificado en la Factura. En caso de que algún dispositivo se dañe dentro del periodo de garantía, este se repondrá por uno igual o superior sin costo alguno.	**Pieza**	1	

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 16

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA TRES. Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 8 Impresoras, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
Impresora: Velocidad de impresión en negro: Normal: Hasta 28 ppm Lenguajes de impresión HP PCL 6HP PCL 5c emulación HP postscript nivel 3 PCLm PDF URF Office nativo Velocidad de impresión color: Normal: Hasta 28 ppm Salida de la primera página (preparada) Negro: Hasta apenas 8,9 segundos Color: Hasta apenas 9,8 segundos Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 50.000 páginas Volumen de páginas mensual recomendado 750 a 4000 Tecnología de impresión Láser Calidad de impresión en negro (óptima) 600 x 600 dpi, Hasta 38.400 x 600 dpi mejorada Calidad de impresión en color (óptima) 600 x 600 dpi, Hasta 38.400 x 600 dpi mejorada. Funciones de fax, escáner y copiado. Garantía: 01 (un) año de garantía estándar en el sitio por el PROVEEDOR, con respuesta al día siguiente laborable (Mínimo). El periodo de la garantía deberá venir claramente especificado en la Factura. En caso de que algún dispositivo se dañe dentro del periodo de garantía, este se repondrá por uno igual o superior sin costo alguno.	Pieza	8	

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 16

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA CUATRO. Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 45 unidades de protección y respaldo de energía (UPS), para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
Unidad de Protección y Respaldo de Energía (UPS) Comunicaciones y manejo: Interface Port(s) USB Panel de control Visualizador de estatus LED en línea: Batería en actividad: Batería de reemplazo y falla del cableado del edificio Alarma audible Alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja: alarma de sobrecarga de tono continuo Protección contra descargas: Régimen nominal de sobretensiones 365JoulesProtección para líneas de datos Línea de teléfono analógica para teléfono/fax/módem/DSL (conector RJ-11)Filtrado Full time multi-pole noise filtering : 5% IEEE surge let-through : zero clamping response time : meets UL 1449. Garantía: 01 (un) año de garantía estándar en el sitio por el PROVEEDOR, con respuesta al día siguiente laborable (Mínimo). El periodo de la garantía deberá venir claramente especificado en la Factura. En caso de que algún dispositivo se dañe dentro del periodo de garantía, este se repondrá por uno igual o superior sin costo alguno.	Pieza	45	

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 16

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA CINCO. Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 2 Lectores Biométricos, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
Lector Biométrico: Resolución: 500 ppi Tamaño Activo de platen: 3.2 x 3.0 in. (81.28 x 76.2 mm) Tamaño de platen: 3.8 x 3.1 in. (97.6 x 78.6 mm) Interface: USB 2.0Mecanismo de captura: Automático, vía pedal, o vía botón de captura Peso: 3.75 lbs (1.7kg) Dimensiones: 5.95 x 5.97 x 4.74 in. (151 x 151.6 x 120.5 mm) Indicadores LED: Alimentación, estado, y calidad de imagen Formato de captura: Huella rodada, huella posada decadactilar (4 x 4 x 2), huella posada singular Software estándar: Software de procesamiento certificado por el FBI Captura de 14 imágenes de huellas NIST Módulo de compresión WSQ certificado por el FBI Módulo de interface SMTP, FTP, XML y NIST Módulo de comprobación de calidad y secuencia Segmentación de huellas posadas a imágenes de huellas posadas singulares SDKs disponibles: FP Capture Access; FP Capture Express. Garantía: 01 (un) año de garantía estándar en el sitio por el PROVEEDOR, con respuesta al día siguiente laborable (Mínimo). El periodo de la garantía deberá venir claramente especificado en la Factura. En caso de que algún dispositivo se dañe dentro del periodo de garantía, este se repondrá por uno igual o superior sin costo alguno.	Pieza	2	

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 16

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA SEIS. Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 1 equipo de seguridad lógica (FIREWALL, IPS, ANTI-SPAM), para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
Equipo de seguridad lógica (Firewall, IPS, Anti-spam): Interfaces and Modules GE RJ45 Interfaces 4 GE SFP Slots 4 GE RJ45 Management Ports 2 USB (Client / Server) 1 / 2 RJ45 Console Port 1 Local Storage 120 GB SSD Included Transceivers 2x SFP (SX 1 GE) System Performance and Capacity IPv4 Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP) 8 / 8 / 8 Gbps Firewall Latency (64 byte, UDP) 3 µs Firewall Throughput (Packet per Second) 12 Mpps Concurrent Sessions (TCP) 6 Million New Sessions/Second (TCP) 200,000 Firewall Policies 10,000 IPsec VPN Throughput (512 byte) 7 Gbps Gateway-to-Gateway I Psec VPN Tunnels 2,000 Client-to-Gateway IPsec VPN Tunnels 10,000 SSL-VPN Throughput 350 Mbps Concurrent SSL-VPN Users (Recommended Máximum) 500 IPS. Garantía: 01 (un) año de garantía estándar en el sitio por el PROVEEDOR, con respuesta al día siguiente laborable (Mínimo). El periodo de la garantía deberá venir claramente especificado en la Factura. En caso de que algún dispositivo se dañe dentro del periodo de garantía, este se repondrá por uno igual o superior sin costo alguno.	Pieza	1	

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 17

PROPUESTA ECONOMICA

Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 10 computadoras de escritorio, 1 escáner, 8 impresoras, 45 unidades de protección y respaldo de energía (UPS), 2 lectores biométricos, 2 equipos de seguridad lógica (FIREWALL, IPS, ANTI-SPAM), para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Computadoras de escritorio	Pieza	10		
2	Escáner	Pieza	1		
3	Impresoras	Pieza	8		
4	Unidades de protección y respaldo de energía (UPS)	Pieza	45		
5	Lectores biométricos	Pieza	2		
6	Equipos de seguridad lógica (FIREWALL, IPS, ANTI-SPAM)	Pieza	1		

El importe total incluye el I.V.A, es en moneda nacional y permanecerá vigente hasta la formalización del contrato respectivo.

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en estas bases

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 18

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES

DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **(Anexo 1)**	
Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición	
Curriculum que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la presente licitación.	
Escrito en que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven en los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto. **(Anexo 2)**	
En caso de de resultar aplicable, presentar escrito firmado por el representante legal del licitante, utilizando el **(Anexo 3)** de esta licitación, el que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que manifieste cuales son los documentos e información de su proposición que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.	
Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico debidamente firmado. **(Anexo 4)**	
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante es una persona física de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificara como **(Anexo 5).**	
Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante certifica, según corresponda **(Anexo 6), (Anexo 7) o (Anexo 8).**	
Escrito del licitante en el que manifieste que los bienes a proporcionar cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso las normas mexicanas, o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 fracción VII y 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, 53, 55 y 56 de la Ley Federal sobre la Metrología y Normalización. **(Anexo 9).**	
Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo 10).**	
Manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 14 de la Ley. En el caso de un empate entre dos o más personas que incluyan en su propuesta la citada información, resultará aplicable el sorteo previsto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de materia. **(Anexo 11).**	
Escrito del licitante donde manifieste la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o medianas empresas nacionales, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, lo anterior para efectos del artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. **(Anexo 12).**	
Escrito en el que manifieste que se encuentra al corriente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Así como, no me encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación **(Anexo 13),**	
En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta en términos del artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento, deberán presentar un celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el apartado 12 de la presente convocatoria.	
Escrito del licitante donde se obligue, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Municipio de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso	

se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional **(Anexo 15).**	
Fichas técnicas y/o catálogos con imagines de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas, debidamente firmados.	
Escrito libre bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que los bienes serán ensamblados en su totalidad por el fabricante del equipo ofertado.	
Los licitantes que participen en la Partida 1 deberán presentar una Carta compromiso original del Fabricante del equipo cotizado donde manifieste que: La tarjeta madre es propietaria de la marca con derechos reservados correspondientes, diseñada y desarrollada por el fabricante.	
Proposición Técnica **(Anexo 16).**	
Proposición Económica **(Anexo 17).**	

NOMBRE DEL LICITANTE

RECIBE

BASES

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-808019985-E3-2017

En la cual se establecerán las bases bajo las que se desarrollara el proceso de Licitación Pública Presencial Internacional bajo la cobertura de Tratados No. LA-808019985-E3-2017, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción II, 29 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento.

1. CONVOCANTE

El Municipio de Chihuahua a través de su Comité de Compras, con domicilio en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, con número telefónico (614) 201-68-00 o 072 extensión 6358 o 6327.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES A ADQUIRIR

La Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Chihuahua.

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adquisición objeto de esta convocatoria, según oficio de afectación presupuestal 2017-FORTASEG-SE-006.

4. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 10 computadoras de escritorio, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.
DOS	Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 1 escáner, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.
TRES	Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 8 impresoras, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.
CUATRO	Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 45 unidades de protección y respaldo de energía (UPS), para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

CINCO	Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 2 lectores biométricos, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.
SEIS	Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 1 equipo de seguridad lógica (FIREWALL, IPS, ANTI-SPAM), para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.

Las especificaciones al detalle de los bienes requeridos se encuentran descritas en los anexos técnicos contenidos en la presente convocatoria.

5. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

El presente procedimiento de licitación pública, es de carácter presencial internacional y se realiza bajo los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y su Reglamento, así mismo se regirá de acuerdo a lo establecido en este documento. La contratación abarcara un ejercicio presupuestal, no será contrato abierto y se podrán aceptar proposiciones conjuntas.

En la presente licitación podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros cuyas ofertas estén constituidas por bienes de origen nacional o de países los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capitulo vigente en materia de compras del sector público. Dichos tratados son:

- Tratado de Libre Comercio de América del Norte (Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá).
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela,
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica.
- Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel.
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLCUE).
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile.

6. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Las personas interesadas en la licitación podrán consultar y obtener gratuitamente la convocatoria, en la página web http://compranet.gob.mx, a partir del 08 de junio de 2017.

En el domicilio de la convocante podrán consultarse, en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones, la convocante tendrá una copia impresa de la convocatoria a la licitación pública, la cual podrá ser consultada por cualquier persona. La copia exclusivamente será para consulta, por lo que la convocante no está obligada a entregar una impresión de la misma.

El licitante reconoce y acepta que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta, serán a su cargo.

7. LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La junta de aclaración de dudas sobre el contenido a esta convocatoria tendrá verificativo el día **20 de junio del presente año**, en punto de las **09:30 horas** en la sala de juntas de la Oficialía Mayor

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

del Municipio ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la asistencia de los participantes, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, ambos podrán enviarse a través de CompraNet, o bien enviarlas al correo electrónico: comite.compras@mpiochih.gob.mx o entregarlas personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, dirigidas a la Unidad Jurídica de dicha dependencia o al Comité de Compras, a más tardar veinticuatro horas antes de fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

La aclaración a las dudas presentadas se efectuará única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, de viva voz podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las aclaraciones efectuadas, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones.

Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.

La convocante responderá por escrito las preguntas formuladas por los participantes, el día indicado en esta convocatoria. Las respuestas que se emitan, junto con las preguntas, serán entregadas a todos los participantes durante la Junta de Aclaraciones. Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria de la licitación y los documentos de la misma.

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones no es obligatoria. Sin embargo, la inasistencia de algún participante a la misma, no lo relevará a él ni al participante de que forme parte, de la aceptación de las obligaciones que se deriven de ella o del cumplimiento de los requisitos que en relación con la licitación, por ese conducto, se comuniquen a los participantes.

La convocante no incurrirá en ninguna responsabilidad derivada de la inasistencia de cualquier participante a cualquier evento de la licitación.

Cualquier mejora, aclaración o corrección a la Convocatoria de la Licitación y a los documentos de la misma, emitida por la convocante:

- Formará parte integrante de la Convocatoria de la licitación y de los documentos de la misma, y,
- Dejará sin efecto cualquier disposición de la Convocatoria de la licitación y los documentos de la misma, incluyendo cualquier enmienda, modificación o respuesta anterior emitida por la convocante, sólo en la medida que contradiga dicha disposición.

En caso de ser ineludible, al concluir la junta de aclaraciones, la convocante podrá señalar fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Durante el proceso de licitación, las modificaciones a las fechas de los actos de la misma establecidas en esta Convocatoria serán comunicadas por escrito a todos los participantes.

Los participantes deberán tomar en cuenta que ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria de la licitación, en las Propuestas de los participantes y en el Contrato respectivo, podrán ser negociadas.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 2018
OFICIALIA MAYOR

8. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARA LA PROPOSICIÓN

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español, conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción IV de la ley de la materia.

9. MONEDA DE LA COTIZACIÓN

La propuesta presentada y el pago de los bienes a adquirir, se realizara en pesos, moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos ($-pesos) y será fijo durante la vigencia del (los) contrato (s) y/o sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo de acuerdo al artículo 52 de la Ley.

10. GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento del contrato, para lo cual deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del importe total de la propuesta adjudicada antes del Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no de cumplimiento al mismo.

El texto de la fianza es el siguiente:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS

POR LA SUMA DE: $_____ **(IMPORTE CON LETRA).** CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO SIN INCLUIR EL I.V.A.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: **(PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN SE CONTRATA),** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO DEL PROVEEDOR)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Ó PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ETC.) NO. ___/____ DE FECHA __ DE _____DEL 201_**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. C.P. Y M.A.P. VERÓNICA ESTELA ROFULFO BORUNDA, OFICIAL MAYOR, C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL, **(INCLUIR DIRECTOR DE DEPENDENCIA QUE SE TRATE)** Y EL C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE **(NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR)**, REPRESENTADA POR EL C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE, APODERADO, ADMINISTRADOR ÚNICO, GERENTE GENERAL ETC.)**, RELATIVO A **(OBJETO DEL CONTRATO Y PERIODO DE ENTREGA O DEL SERVICIO)**, CON UN IMPORTE TOTAL DE **$_____ (EXPRESAR LA CANTIDAD TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMERO Y LETRA)** CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO;

ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 DE SU REGLAMENTO, Y DE ACUERDO CON EL MENCIONADO CONTRATO, LA CUAL ESTARÁ EN VIGOR HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES **(O EN SU CASO HASTA QUE LOS SERVICIOS ESTÉN RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD)**, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, Y PERMANECERA VIGENTE 12 (DOCE MESES) POSTERIORES A DICHA ENTREGA **(O PRESTACIÓN DEL SERVICIO),** PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DAÑOS DE LOS BIENES **(O CALIDAD DE LOS SERVICIOS),** ASI COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR O **(PRESTADOR DEL SERVICIO) B)** QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, ASI COMO

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Juridica

DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA Ó DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; **C)** QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DEBIENDO ANEXAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **D)** QUE PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283, 289 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY; **E)** QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **F)** QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; **G)** QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., **H)** QUE AFIANZADORA _____ SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE_____ NO. ___ EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH; **I)** TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA _____, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL **A)** AL **I)**, SE CONSIDERAN NO PUESTAS.

Así mismo, los participantes ganadores quedaran obligados ante la dependencia a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en legislación aplicable

11. ENTREGA DE PROPOSICIONES

La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante, a través de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

12. PROPOSICIONES EN CONJUNTO

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Juridica

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerara, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

13. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Compras, constituido en la sala de juntas de Oficialía Mayor ubicada el segundo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, el día **28 de junio del 2017** a las **9:30 horas**, en un sobre cerrado, que contendrá la propuesta técnica y económica. La documentación distinta a la oferta podrá entregarse, a elección, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Siendo el día y la hora establecidas para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la precitada sala de juntas se cerrara y no se permitirá el acceso de más participantes o propuestas.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposiciones que al efecto se recabe para cada licitante. Con posterioridad, la convocante llevara a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y en resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Juridica

De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricaran todas las proposiciones presentadas, las que para estos efectos constaran documentalmente, y

Se levantara acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalara lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

14. FALLO ADJUDICATORIO

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta publica a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma, asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo y términos señalados en el fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto Capítulo Primero de la Ley de la materia.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Presidente del Comité de Compras procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificara a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

15. NOTIFICACIONES

Al finalizar la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto del fallo, se fijara copia fotostática de un ejemplar de dichos actos, en la sección de anuncios de Oficialia

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

Mayor ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua.

16. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, señalando que se trata de la documentación complementaria, proposición técnica o de la proposición económica y debidamente separados en orden conforme a lo solicitado en esta convocatoria, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados de manera autógrafa y estar foliados en cada una de las hojas que los integren. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual la documentación complementaria, propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales podrán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, o bien, transcribirse en papel del participante, siempre y cuando se respete cuando menos el contenido de los mismos.

A) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

I. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **(Anexo 1)** de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella.

   Los licitantes extranjeros referirán los registros oficiales, documentos e instancias equivalentes, de acuerdo a las disposiciones aplicables en el país de que se trate. En caso de ser persona moral adicionara manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los documentos señalados y que entregara al momento de la firma del contrato, cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y el tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

II. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

III. Curriculum que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la presente licitación.

IV. Escrito en que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven en los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto. **(Anexo 2)**

V. En caso de de resultar aplicable, presentar escrito firmado por el representante legal del licitante, utilizando el (**Anexo 3)** de esta licitación, el que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que manifieste cuales son los documentos e información de su proposición

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

VI. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico debidamente firmado. **(Anexo 4)**

VII. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante es una persona física de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificara como **(Anexo 5).** Si el licitante es una persona extranjera, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

VIII. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, según corresponda:

- **Anexo 6:** Que la totalidad de los bienes que ofrece y entregara, son producidos en México y cuentan por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional o bien se encuentran en los casos de excepción establecidos mediante reglas de carácter general por la Secretaria de Economía, de conformidad con la regla quinta del acuerdo por el que establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional emitido por la Secretaria de Economía.
-**Anexo 7**: Que los bienes de que ofrece y entregara cumplen con las reglas de origen correspondiente a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio.
-**Anexo 8**: Que los bienes que ofrece y entregara son bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda.

IX. Escrito del licitante en el que manifieste que los bienes a proporcionar cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso las normas mexicanas, o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 fracción VII y 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, 53, 55 y 56 de la Ley Federal sobre la Metrología y Normalización. **(Anexo 9)**

X. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo 10)**

XI. Manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley.

Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 14 de la Ley. En el caso de un empate entre dos o más personas que incluyan en su propuesta la citada información, resultará aplicable el sorteo previsto en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de materia. **(Anexo 11)**

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

XII. Escrito del licitante donde manifieste la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o medianas empresas nacionales, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, lo anterior para efectos del artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. **(Anexo 12)**

XIII. Escrito en el que manifieste que se encuentra al corriente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Así como, no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación **(Anexo 13),** o en su caso los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva, requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.

XIV. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta en términos del artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento, deberán presentar un celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el apartado 12 de la presente convocatoria.

XV. Escrito del licitante donde se obligue, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Municipio de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional **(Anexo 15)**

XVI. Fichas técnicas y/o catálogos con imagines de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas, debidamente firmados.

XVII. Escrito libre bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que los bienes que oferte, serán ensamblados en su totalidad por el fabricante del equipo ofertado.

XVIII. Los licitantes que participen en la Partida 1 deberán presentar una Carta compromiso original del Fabricante del equipo cotizado donde manifieste que: La tarjeta madre es propietaria de la marca con derechos reservados correspondientes, diseñada y desarrollada por el fabricante.

Incluir preferentemente un archivo PDF o un medio magnético (CD o USB), que contenga individualmente cada uno de los escritos del I al XVIII, así como la proposición técnica y proposición económica (debidamente firmados, tal como fueron presentados en el sobre).

B) PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Podrá presentarse en el formato denominado **(Anexo 16)** de esta convocatoria, o en papel membretado del participante, describiendo de manera clara y precisa de los bienes que ofrece, debidamente firmado.

Los documentos originales que presenten, serán devueltos una vez que hayan sido cotejados con las copias que se entreguen, mismas que permanecerán en poder de la convocante.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Juridica

C) PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Podrá presentarse en el formato denominado **(Anexo 17)** de esta convocatoria, o en papel membretado del participante, respetando cuando menos su contenido, y cotizando el importe unitario y el importe total de los bienes licitados en moneda nacional incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de tal modo que no se requiera de ninguna operación aritmética para conocer el monto total de la propuesta y debidamente firmado.

17. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación.

Para evaluar las proposiciones, la convocante utilizara el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, la convocante evaluara al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluaran las que les sigan en precio.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación será causa de desechamiento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Se evaluara el precio presentado por cada concursante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Se analizara en las propuestas que los bienes requeridos puedan ser presentados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en la presente convocatoria.

Se valorara que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes, sean realizadas correctamente.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

18. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los bienes se hará por partidas, por lo que podrán resultar varios proveedores ganadores.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite integre el sector de micro, pequeña y mediana empresa nacional y/o a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, de conformidad con el artículo 14 de la Ley, o en su defecto, se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

19. FIRMA DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En el caso de proveedores extranjeros, podrán presentar este escrito de acuerdo a la documentación equivalente en su país de origen, siempre y cuando contenga la información requerida en este artículo, la que deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato del procedimiento de contratación y obligara a la Dependencia o Entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, al firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizara la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

20. ANTICIPO, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgara anticipo alguno.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Juridica

El pago se realizara en moneda nacional y se hará previa entrega de los bienes o prestación de los servicios, a más tardar dentro de los siguientes 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

Las facturas a que se hace referencia deberán suscribirse a favor del Municipio de Chihuahua, con domicilio en calle Mina. No. 408 de esta Ciudad, con registro Federal de Contribuyentes MCI-651010-V22.

21. CONDICIONES DE PRECIO

El precio ofertado deberá ser fijo.

22. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes a más tardar 35 días naturales posteriores a la emisión del fallo de la presente licitación. Los bienes deberán ser entregados en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Zona Norte, ubicada en Av. Homero, Col. Revolución, número 500 de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

23. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria podrán ser negociadas así mismo ninguna de las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas.

Conforme a la ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicara para cada una de ellas.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, las dependencias podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o este facultado para ello.
Las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificación y, en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

24. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desechara la propuesta del participante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta ó incurre en violaciones a la ley de la materia.
b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes licitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
d) Si se encuentra bajo los supuestos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

25. PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes adjudicados, la convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el concursante, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 53 de la ley de la materia, o bien optar por la rescisión prevista en el artículo 54 de la propia ley.

La pena convencional por atraso se calculará en base a un 1% (uno por ciento) de penalización por día de retraso, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley, en los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional por atraso, rebasa el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada en las fechas pactadas, la convocante, previa notificación al proveedor respectivo, sin rescindir el contrato correspondiente, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien parte de las mismas, aplicando al proveedor una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes o servicios hubieran sido entregados en fechas posteriores a la pactada para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo, sino por otras causas establecidas en el contrato, las dependencias y entidades podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato.

Las dependencias y entidades podrán, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

26. CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico se procederá a la rescisión administrativa de las obligaciones a cargo del proveedor, derivadas de las estipulaciones o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como de las demás normas que sean aplicables.

Se procederá a la rescisión administrativa del contrato en los siguientes casos:

Cuando el proveedor incumpla total o parcialmente en sus obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa se afecte el interés principal.

Si se hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros en forma que afecte el contrato.

Cuando transcurrido el plazo indicado en la Ley de la materia, el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando se incumpla o contravengan las disposiciones de la ley de la materia, su reglamento y los lineamientos que rigen la misma.

Por cualquier otro incumplimiento en términos de ley.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Juridica

27. PRORROGAS

No se otorgaran prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, salvo cuando se derive de caso fortuito o fuerza mayor.

28. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Compras declarará desierta la presente licitación, cuando a su juicio, las proposiciones presentadas por los Licitantes no reúnan los requisitos de las Bases de Licitación, cuando no se reciba alguna propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas o cuando los precios de los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto base de la licitación.

Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición es superior a un diez por ciento respecto del más bajo prevaleciente en el mercado nacional.

29. INFORMACIÓN GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES.

Marcas y patentes.- El proveedor a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes a la licitante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatario.

30. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Publico, de conformidad con los artículos 65 y 66, debiéndose presentar a elección del promovente, por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaria de la Función Pública ubicada en la calle Insurgentes Sur #1735, Col. Guadalupe Inn Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., o a través de CompraNet o mediante el programa informático que les proporcione la Secretaria de la Función Pública.

31. GENERALIDADES

Lo no previsto en la convocatoria correspondiente al presente procedimiento, será resuelto por el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua de conformidad con la Ley de la materia.

Esta convocatoria es emitida por el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Publico, a los **08 días del mes de junio del año 2017.**

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1	Modelo de escrito de manifestación que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada
ANEXO 2	Modelo de escrito de manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones.
ANEXO 3	Modelo de escrito para manifestar cuales son los documentos e información de su proposición que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada.
ANEXO 4	Modelo de escrito de no encontrarse bajo los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de la materia.
ANEXO 5	Modelo de escrito de Nacionalidad Mexicana.
ANEXO 6	Modelo de escrito de manifestación de origen de producción y grado de contenido nacional de los bienes a ofertar.
ANEXO 7	Modelo de escrito de manifestación que los bienes que oferta cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio.
ANEXO 8	Modelo de escrito que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda.
ANEXO 9	Modelo de escrito de manifestación de cumplimiento de las normas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 fracción VII y 29 fracción X de la ley de la materia, 53, 55 y 56 de la Ley Federal sobre la Metrológica y Normalización.
ANEXO 10	Modelo de escrito de declaración de integridad de los licitantes.
ANEXO 11	Modelo de escrito de manifestación de discapacidad de los licitantes en relación al supuesto del artículo 14 de la Ley de la materia y articulo 54 de su reglamento.
ANEXO 12	Modelo de escrito de manifestación de clasificación de su empresa (Micro, pequeña o medianas empresas nacionales)
ANEXO 13	Modelo de escrito sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
ANEXO 14	Modelo de contrato (para conocimiento)
ANEXO 15	Modelo de escrito para liberar al Municipio de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, con motivo de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual.
ANEXO 16	Modelo de Propuesta Técnica (descripción clara y precisa de los bienes que ofrece)
ANEXO 17	Modelo de Propuesta Económica
ANEXO 18	Formato de Recepción de los documentos que integran las Proposiciones.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Juridica

ANEXO 1

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

_____ **(nombre)** _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presente **Licitación Pública Internacional Presencial No. _____,para la _____,** a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____
Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____
Domicilio: _____
Colonia: _____
Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Correo Electrónico: _____
Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____
Fecha (s):_____
Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____
_____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____
_____
Relación de Accionistas: _____
Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____
_____
_____
_____
Nombre del representante del licitante: _____
Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:
_____
_____
Escritura pública número: _____Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____
_____

Protesto lo necesario

_____ **NOMBRE DEL LICITANTE**

_____ **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 2

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación Pública Internacional Presencial No. _____, relativa a _____, manifiesto que se señala domicilio y teléfono para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven en los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

DOMICILIO:

Calle:_____

Colonia:_____

Código:_____

Postal:_____

Ciudad:_____

ATENTAMENTE

_____ **NOMBRE DEL LICITANTE**

_____ **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I.- INFORMACIÓN TÉCNICA

INFORMACION	CLASIFICACION (MARQUE CON UNA X)			MOTIVO
	RESERVADA	CONFIDENCIAL	COMERCIAL RESERVADA	

I.- INFORMACIÓN ECONOMICA

INFORMACION	CLASIFICACION (MARQUE CON UNA X)			MOTIVO
	RESERVADA	CONFIDENCIAL	COMERCIAL RESERVADA	

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Juridica

ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la convocatoria _____, Relativa a la _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público. (Persona Física)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que se establecen los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público. (Persona Moral)

ATENTAMENTE

_____	_____
NOMBRE DEL LICITANTE	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 5

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por este conducto señalo bajo protesta de decir verdad (en caso de persona física), ser de Nacionalidad Mexicana; y (en caso de persona moral) que esta empresa se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas.

ATENTAMENTE

_____	_____
NOMBRE DEL LICITANTE	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 6

_____de _____ de _____ (1)

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (2)
P R E S E N T E.-

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.
Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.
De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 7

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

_____de_____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____(6)_____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____(7)_____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 8

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____(6)_____, son originarios de_____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Juridica

ANEXO 9

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto que los bienes a proporcionar cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso las normas mexicanas, o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 fracción VII y 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53, 55 y 56 de la Ley Federal sobre la Metrología y Normalización.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 10

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por este conducto, hago una declaración de integridad, manifestando que por el suscrito o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

_____	_____
NOMBRE DEL LICITANTE	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 11

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto que el suscrito o la empresa que represento _____ es o _____no es una persona con discapacidad, en la proporción que señala la ley.

Lo anterior en relación a la preferencia contenida en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 54 de su reglamento.

ATENTAMENTE

_____ **NOMBRE DEL LICITANTE**

_____ **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 12

Chihuahua, Chihuahua a ___(1)__ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (2)
P R E S E N T E.-

Me refiero al procedimiento **(3)** No. **(4)** en el que mi representada, la empresa, **(5)** participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Al respecto manifiesto, que mi representada pertenece al sector **(6)**, cuenta con **(7)** empleados de planta registrados ante el IMSS y con **(8)** personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de **(9)** obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa **(10)** atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 Hasta $250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 Hasta $250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: **(11)**
; del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): **(12)** .

ATENTAMENTE

(13)

INSTRUCTIVO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre del área contratante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública
4	Indicar el numero respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2013 2016
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 13

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto que para los efectos de la disposición número 2.1.31 de la Miscelánea Fiscal para el año 2017, me encuentro al corriente sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.

Así mismo manifiesto que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

_____	_____
NOMBRE DEL LICITANTE	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 14

MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES

CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO LA-808019985-__-2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE SU TITULAR LA MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA, LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR LA C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE EL C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, Y LA DIRECCIÓN DE _____ A TRAVÉS DE SU TITULAR EL LIC. _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

I.- Que mediante formato de solicitud de adquisiciones para someter a Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, la Dirección de Seguridad Pública Municipal solicitó la aprobación para iniciar con el procedimiento de licitación pública relativa a la adquisición _____, con recurso _____, por un monto total de $_____ M.N. (_____ Pesos 00/100 Moneda Nacional).

II.- Que con fecha _____, se llevó a cabo la _____ Sesión Extraordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, en el seno del cual, entre otros asuntos, se autorizó iniciar con el procedimiento de licitación pública relativa a la adquisición de material de apoyo, para primer respondiente, con recurso _____, de conformidad con el artículo 26 fracción I y 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

III.- Que el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, con fecha _____, emitió fallo adjudicatorio en la Licitación Pública Presencial Internacional identificada con el No. **LA-808019985-___-2017**, relativa a la Adquisición de _____, solicitado por la _____, adjudicándose a favor de _____ las partidas, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.

DECLARACIONES

I.- Declara **"EL MUNICIPIO",** por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:

CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa;
2. Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2; 35, fracción II; 64, fracción XI; 66, fracción III, y 68, fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables;
3. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables; específicamente en el oficio de afectación presupuestal número _____;
4. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal **MCI-651010-V22**, estando a la fecha al corriente de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable, y;
5. Que señala como domicilio legal el de la _____, situado en la Avenida _____ número ___, de la Colonia _____, de esta Ciudad;
6. Es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el propósito de recibir de **"EL PROVEEDOR"** los **BIENES**, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

II. Declara el **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una persona moral mexicana, constituida de conformidad con la legislación vigente y aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, específicamente como una Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la escritura pública número _____, volumen __, otorgada en fecha _____, ante la fe del Licenciado _____, Notario Público Número __ del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua; instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de dicho distrito bajo el número ___ a folios __ volumen __ del Libro Primero, Sección Comercio, en fecha _____. Para constancia, obra copia simple de dicho documento en el archivo general de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del **MUNICIPIO**;
2. Que la C. _____ cuenta con las facultades necesarias y suficientes a fin de celebrar el presente acto jurídico, mediante un Poder General para Pleitos y Cobranzas, y Actos de Administración otorgado por el C. _____ en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, según consta en el instrumento público número _____, volumen ___, de fecha _____, ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número __ para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua; facultades que no le han suspendidas o revocadas a fecha presente . Para constancia, se toma como referencia la copia simple de dicho instrumento que obra en los archivos de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del **MUNICIPIO**;
3. No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente;
4. Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes a fin de obligarse al tenor del presente contrato, así como la liquidez y solvencia requeridos para dicho efecto;
5. Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con Cédula de Identificación Fiscal _____, estando al corriente del pago de las contribuciones e impuestos que le han correspondido a la fecha;

CHIHUAHUA
Juntos hacemos la mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
OFICIALIA MAYOR

6. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de **"EL MUNICIPIO"** con el número _____;
7. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y/o fiscal, el ubicado en Avenida _____ número ____, _____, Código Postal _____, Teléfono (614) _____;
8. Se encuentra debidamente autorizada ante las autoridades fiscales competentes para expedir los comprobantes a ser otorgados al **MUNICIPIO** contra el pago de las contraprestaciones acordadas en este contrato;
9. Es voluntad de su órgano de administración suscribir el presente contrato, a fin de suministrar los bienes al **MUNICIPIO** descritos en la Cláusula Primera del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

III. Declaran las **PARTES**, por conducto de sus respectivos representantes legales, y bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.OBJETO. Bajo los términos y condiciones de este instrumento, **"EL PROVEEDOR"** y **"EL MUNICIPIO",** celebran un contrato de Adquisición de _____l, conforme a las características y especificaciones Técnicas descritas en el Anexo 4 (Técnico), de las bases de la Licitación Pública Presencial Internacional LA-808019985-__-2017, el cual presentó **"EL PROVEEDOR"** debidamente firmado y que para efectos legales del presente instrumento se consideran como si a la letra se insertasen y que a continuación se describe:

Partida Única.- Adquisición de _____:

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN. . "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de **$_____ M.N. (_____ Pesos 00/100 Moneda Nacional),** misma que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES. La entrega de los **BIENES** deberá atender a los siguientes términos y condiciones:

1. El suministro de los **BIENES** se llevará a más tardar al día _____.

2. Los **BIENES** serán entregados en las instalaciones de la _____, ubicada en la Avenida _____ número __, Colonia _____, de esta ciudad de Chihuahua, en un horario de las _____ horas, debiendo obtener constancia escrita de la recepción.

3. **"EL PROVEEDOR"** responderá por los daños y perjuicios que resultaren en la entrega de los **BIENES**, respondiendo de inmediato con otros de las mismas características que fueron solicitadas.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

4. **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad con respecto a las patentes y marcas registradas de los **BIENES** ante las autoridades y personas físicas y morales correspondientes

5. La _____, será la encargada de supervisar la calidad de los **BIENES** de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento, los cuales tendrán que prestarse a satisfacción de la misma. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los **BIENES,** la dependencia señalada deberá dar aviso por escrito a Oficialía Mayor.

CUARTA. TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE PAGO. La contraprestación será pagada contra entrega de los **BIENES**, a más tardar dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación de aquél comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago, donde conste la firma y sello de recepción de los bienes, por parte de **"EL MUNICIPIO",** mismo que le será entregado en el domicilio de la Tesorería Municipal, ubicado en Calle Mina número 408, Col. Centro, C. P. 31000, Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

QUINTA. COMPROBANTE DE PAGO. A fin de que **"EL MUNICIPIO"** se encuentre en la posibilidad de pagar a **"EL PROVEEDOR"** por los **BIENES**, en términos de la Cláusula anterior, este último deberá expedir y entregar anticipadamente a favor de aquél comprobantes que reúnan los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago.

Los comprobantes descritos deberán expedirse atendiendo a los siguientes datos:

Contribuyente: Municipio de Chihuahua

R. F. C.: MCI-651010-V22

Calle Mina número 408
Col. Centro, C. P. 31000
Chihuahua, Chihuahua

SEXTA. CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a que los **BIENES** sean de las calidades pactadas, realizando su mayor esfuerzo, valiéndose de todos sus conocimientos científicos y técnicos, así como de los recursos humanos y materiales con los que cuenta, en atención al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA. "EL PROVEEDOR" deberá tomar las precauciones necesarias, a fin de asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones al lugar anteriormente indicado, y en caso de que resulte alguna parte de los mismos dañada por la transportación y maniobras de descarga, será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, sin cargo adicional para **"EL MUNICIPIO".** Todos los gastos que resulten con motivo de la transportación serán por cuenta de **"EL PROVEEDOR".**

OCTAVA. GARANTÍAS. En términos de lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** deberá otorgar las siguientes garantías:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá suscribir una **póliza fianza** en moneda nacional emitida por una Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en ésta Ciudad a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto a contratar sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía subsistirá por 6 meses posteriores a que los **BIENES** hayan sido debidamente entregados a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**;

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018/2021
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

NOVENA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"EL PROVEEDOR"**, según dispone el artículo 54 y 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En tal supuesto, el **"EL MUNICIPIO"** hará efectiva la garantía otorgada por el **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del presente contrato, atendiendo al procedimiento establecido por los artículos 54 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

DÉCIMA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las **PARTES** convienen que el presente contrato tendrá por duración el período comprendido entre la firma del presente contrato y la fecha límite para el suministro de los bienes descritos; es decir del día _____ al _____.

No obstante, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **MUNICIPIO** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso al **PROVEEDOR**, cuando menos con 5 (cinco) días naturales de antelación.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES FISCALES. Al encontrarse dadas de alta y regularizadas ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que les han correspondido a la fecha, las **PARTES** convienen en que cada una de ellas sufragará por separado el pago de los impuestos que individualmente les correspondan por el cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, atendiendo a la legislación fiscal vigente y aplicable, obligándose a dejar en paz y a salvo a la otra con respecto de cualquier responsabilidad fiscal que pudiera ser imputada en contravención a esta Cláusula por las autoridades competentes.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las **PARTES** se obligan expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este instrumento, otorgándole para tal efecto dicho carácter al ser revelada a cualquier persona física o moral.

La **PARTE** que reciba la información confidencial deberá limitar el acceso a la misma a sus representantes o empleados que, bajo una causa justificada y razonable, llegaren a solicitar acceso a tal información. En dichos supuestos, las **PARTES** deberán hacer partícipes y obligados solidarios con respecto a las obligaciones de confidencialidad acordadas a los sujetos a los que se revele la información confidencial.

Para efectos de la presente cláusula, no será considerada como información confidencial: 1. La información que hubiera sido legítimamente conocida y obtenida por la **PARTE** receptora con anterioridad a la suscripción de este convenio; 2. La información que sea a la fecha o en el futuro considerada del dominio público, siempre y cuando tal consideración no derive del incumplimiento de alguna de las **PARTES** de lo estipulado en esta cláusula, o; 3. La información que deba ser revelada conforme a derecho por mandato administrativo o judicial emitido por las autoridades competentes, incluyendo aquélla que el **MUNICIPIO** deba revelar al público en general atendiendo a los principios de transparencia y acceso a la información pública contemplados por el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

Las **PARTES** convienen que la vigencia de las obligaciones contraídas por virtud de la presente cláusula subsistirá indefinidamente, incluso después de terminada la duración de este instrumento.

En caso de incumplimiento, las **PARTES** se reservan expresamente las acciones que conforme a derecho les corresponden, tanto administrativas o judiciales, a fin de reclamar las indemnizaciones

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

conducentes por los daños y perjuicios causados, así como la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

DÉCIMA TERCERA. AVISO DE PRIVACIDAD. Se señala al **PROVEEDOR** que el **MUNICIPIO** cuenta con un sistema de datos personales y que los datos obtenidos en virtud del presente contrato, son para efecto de ejecutar las acciones necesarias para su suscripción, por lo que la finalidad de la obtención de los datos personales es para verificar la viabilidad de la información proporcionada para la continuidad del trámite que corresponda.

Los datos personales que se solicitan son exclusivamente los necesarios para la realización de los fines mencionados, por lo que es obligatorio el proporcionar la información requerida.

Al proporcionar de manera exacta su información, se tendrá por satisfecho un requisito indispensable para la suscripción del acto jurídico y subsecuentes, y por lo tanto la atención que se le brinde por la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor será más eficaz; en contravención con lo anterior, la negativa a suministrar la información que de manera obligatoria u opcional le fue solicitada, tiene como consecuencia la imposibilidad de la autoridad de ejecutar la solicitud recibida no sólo para la elaboración del contrato, si no para los trámites posteriores a este, y en los casos en que los datos personales proporcionados sean inexactos, acarrea efectos como la imposibilidad de atención de los trámites y/o servicios solicitados.

Los datos que el **PROVEEDOR** haya proporcionado serán transferidos a la Unidad de Datos Personales, y de ahí se le dará el manejo adecuado y difusión en los casos necesarios para el mejor funcionamiento de esta institución y la protección de los mismos.

De acuerdo con lo señalado en la Ley de Protección a los Datos Personales del Estado de Chihuahua, los titulares de los datos personales tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre sus datos personales, sin necesidad de que una solicitud le preceda a otra, ante la unidad de información de esta institución.

El nivel de medidas de seguridad para efectos de resguardo de los datos personales es considerado **MEDIO** conforme a lo establecido por el artículo 27, fracción II, inciso b) de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, toda vez se cuentan con medidas de organización y acceso restringidas para efecto de que los datos que nos ha proporcionado, sean utilizados única y exclusivamente para los fines anteriormente mencionados.

DÉCIMA CUARTA. RELACIONES LABORALES. Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de las **PARTES** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes.

En consecuencia, las **PARTES** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, las **PARTES** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados del Municipio con el **"EL PROVEEDOR"**,

CHIHUAHUA
Juntos hagamos mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2013 2016
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ni entre los propios de éste con aquél. Así, las **PARTES** manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente, las **PARTES** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable:

1. En términos de lo establecido por el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo "El Proveedor" manifiesta que presta los servicios objeto del presente instrumento con empleados y recursos propios. Así mismo reconoce que cuenta con elementos propios, y con la suficiente liquidez y solvencia para cumplir con las obligaciones laborales que se deriven de las relaciones con sus trabajadores en términos del artículo 15-B de la citada Ley.

2. Según lo señalado en el numeral 15-C del mismo ordenamiento legal, "El Proveedor" deberá presentar ante la dependencia contratante la documentación necesaria para acreditar que cumple con sus obligaciones patronales de la Legislación Laboral y de Seguridad Social Vigente respecto a los empleados que asigna para los servicios motivo del presente contrato.

3. Las partes reconocen que las atribuciones del "Municipio", como institución de orden público, son diversas a las actividades del "Proveedor" y sus facultades se encuentran debidamente reguladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. ENTIDADES SEPARADAS. Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que las **PARTES** han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN. Ninguna de las **PARTES** estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, según establece el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con la conformidad previa del Municipio.

DÉCIMA SÉPTIMA. AVISOS, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Las **PARTES** convienen que cualesquiera avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra deberán elaborarse por escrito.

El envío de dichos documentos podrá efectuarse por 3 (tres) medios: 1. Por mensajería simple entregada en propia mano o por correo certificado, ambos con acuse de recibo; 2. Por fax, o; 3. Por correo electrónico. En este último caso, el envío solamente se considerará válido y legalmente realizado cuando la recepción del correo electrónico respectivo sea confirmada electrónicamente dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes al envío, ya sea de forma automática por algún programa de software, o de forma expresa, mediante un mensaje de contestación y confirmación enviado por el destinatario.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 2021
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

Las **PARTES** convienen de igual forma que los avisos, notificaciones y comunicaciones efectuadas con relación al presente instrumento surtirán los efectos respectivos el día de su recepción. En caso de que dichas misivas incluyan algún tipo de término, el mismo comenzará a correr al día siguiente en que se confirme su recepción, independientemente de que sea laboral o natural.

DÉCIMA OCTAVA. PERSONAS DE CONTACTO. Las **PARTES** convienen en que la totalidad de los avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra derivado de los términos y condiciones del presente instrumento deberán destinarse indistintamente a las siguientes personas:

"EL MUNICIPIO": **"EL PROVEEDOR"**:

_____ _____

En caso que sea su voluntad cambiar a las personas de contacto, las **PARTES** convienen en notificar a la otra sobre tal circunstancia con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectivamente sea realizado el cambio. El incumplimiento de la obligación descrita implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones enviados y entregados a nombre de los destinatarios originales de la **PARTE** que realice el cambio, surtirán todos los efectos legales a favor de la **PARTE** que no haya sido notificada oportunamente, a partir de la fecha de entrega y mientras subsista el incumplimiento.

DÉCIMA OCTAVA. AMPLIACIONES. Para efectos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente contrato podrá ser ampliado en un veinte por ciento en los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En el supuesto de que el presente contrato se amplié, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a ampliar las garantías en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula octava.

DÉCIMA NOVENA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por la autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

VIGÉSIMA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se regirá y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y por el Código Civil Federal, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL. En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los **BIENES**, **"EL MUNICIPIO"** además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el **PROVEEDOR**, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 53 de la ley de la materia, o bien optar por la rescisión prevista en el artículo 54 de la propia ley.

La pena convencional por atraso se calculará en base a un 1% de penalización por día de retraso, aplicado al valor de los **BIENES** que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de este contrato. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley, en los casos en que la partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional por atraso, rebasa el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada en las fechas pactadas, **"EL MUNICIPIO",**, previa notificación al proveedor respectivo, sin rescindir el contrato correspondiente, podrá modificarlo, cancelando la partida correspondiente, o bien parte de la misma, aplicando al proveedor una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes o

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2013 2016
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

servicios hubieran sido entregados en fechas posteriores a la pactada para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo, sino por otras causas establecidas en el contrato, las dependencias y entidades podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato.

Las dependencias y entidades podrán, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas por tribunales federales, motivo por el cual las **PARTES** renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias.
No obstante, las **PARTES** pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL _____ DE _____ DE DOS MIL DIECISIETE.

EL MUNICIPIO:

_____

_____
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

_____

CHIHUAHUA
Juntos hacemos la mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2017 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 15

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En mi carácter de representante legal de _____ declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al municipio de Chihuahua y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Municipio de Chihuahua, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Municipio de chihuahua de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

.

ATENTAMENTE

_____ **NOMBRE DEL LICITANTE**

_____ **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2017 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 16

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA UNO. Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 10 computadoras de escritorio, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
Computadora de escritorio: PROCESADOR Séptima generación del Procesador Intel® Core™ i7-7700 (8MB/8T/3.6GHz) SISTEMA OPERATIVO Windows 10 Pro, 64-bit, Inglés, Francés, Español MICROSOFT OFFICE Microsoft® Office Trial TECLADO Multimedia KB216, negro, Español MOUSE DELL Mouse Dell óptico MS116, USB, color negro MEMORIA 8GB de Memoria DDR4 a 2400MHz (2 DIMMs x 4GB) DISCO DURO Disco Duro de 1TB 7200 RPM de 3.5" DISPOSITIVO ÓPTICO Unidad de 8x, 9.5mm, con Bandeja de carga automática (DVD +/- RW), lectura y escritura de CD/DVD LECTOR DE TARJETAS DE MEMORIA Sin elección de Lector de Tarjetas de Memoria TARJETA DE VIDEO Gráficos Integrados Intel® RECUPERACIÓN DEL SISTEMA No incluye DVD de Recursos Servicio y Software. Garantía: 01 (un) año de garantía estándar en el sitio por el PROVEEDOR, con respuesta al día siguiente laborable (Mínimo). El periodo de la garantía deberá venir claramente especificado en la Factura. En caso de que algún dispositivo se dañe dentro del periodo de garantía, este se repondrá por uno igual o superior sin costo alguno.	**Pieza**	**10**	

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2013 - 2016
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 16

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA DOS. Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 1 Escáner, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
Escáner: • Ciclo de: 40000 páginas/día • ADF Tamaño mínimo de papel: 1.9" x 2.8" in / mm Dimensiones: 18.7" x 23" x 13" (ancho x profundidad x altura) Fuente de luz: Xenon Lamp ADF Tamaño máximo de papel: 11.89" x 100" in / mm Profundidad de bits de salida: 24 bits en color, 8 bits en escala de grises Sistemas operativos compatibles (OneTouch 4): Windows 10, 8, 7, Vista, XP (SP2) Consumo de energía (sleep mode): < 5.3 Watt Sensor de imagen: Dual Color Contact Image Sensor (CIS) Mejora de la imagen desarrollado: Kofax VRS Basic Peso: 24.99 Kg Velocidad de escaneo: 224 ipm @ 200dpi, b/n, duplex Interfaz: USB 2.0 (1.1 compatible) Resolución óptica: 600 dpi Capacidad de ADF: 350 hojas (80 g/m2 papel). Garantía: 01 (un) año de garantía estándar en el sitio por el PROVEEDOR, con respuesta al día siguiente laborable (Mínimo). El periodo de la garantía deberá venir claramente especificado en la Factura. En caso de que algún dispositivo se dañe dentro del periodo de garantía, este se repondrá por uno igual o superior sin costo alguno.	**Pieza**	1	

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 16

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA TRES. Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 8 Impresoras, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
Impresora: Velocidad de impresión en negro: Normal: Hasta 28 ppm Lenguajes de impresión HP PCL 6HP PCL 5c emulación HP postscript nivel 3 PCLm PDF URF Office nativo Velocidad de impresión color: Normal: Hasta 28 ppm Salida de la primera página (preparada) Negro: Hasta apenas 8,9 segundos Color: Hasta apenas 9,8 segundos Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 50.000 páginas Volumen de páginas mensual recomendado 750 a 4000 Tecnología de impresión Láser Calidad de impresión en negro (óptima) 600 x 600 dpi, Hasta 38.400 x 600 dpi mejorada Calidad de impresión en color (óptima) 600 x 600 dpi, Hasta 38.400 x 600 dpi mejorada. Funciones de fax, escáner y copiado. Garantía: 01 (un) año de garantía estándar en el sitio por el PROVEEDOR, con respuesta al día siguiente laborable (Mínimo). El periodo de la garantía deberá venir claramente especificado en la Factura. En caso de que algún dispositivo se dañe dentro del periodo de garantía, este se repondrá por uno igual o superior sin costo alguno.	**Pieza**	8	

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 16

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA CUATRO. Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 45 unidades de protección y respaldo de energía (UPS), para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
Unidad de Protección y Respaldo de Energía (UPS) Comunicaciones y manejo: Interface Port(s) USB Panel de control Visualizador de estatus LED en línea: Batería en actividad: Batería de reemplazo y falla del cableado del edificio Alarma audible Alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja: alarma de sobrecarga de tono continuo Protección contra descargas: Régimen nominal de sobretensiones 365JoulesProtección para líneas de datos Línea de teléfono analógica para teléfono/fax/módem/DSL (conector RJ-11)Filtrado Full time multi-pole noise filtering : 5% IEEE surge let-through : zero clamping response time : meets UL 1449. Garantía: 01 (un) año de garantía estándar en el sitio por el PROVEEDOR, con respuesta al día siguiente laborable (Mínimo). El periodo de la garantía deberá venir claramente especificado en la Factura. En caso de que algún dispositivo se dañe dentro del periodo de garantía, este se repondrá por uno igual o superior sin costo alguno.	Pieza	45	

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 16

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA CINCO. Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 2 Lectores Biométricos, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
Lector Biométrico: Resolución: 500 ppi Tamaño Activo de platen: 3.2 x 3.0 in. (81.28 x 76.2 mm) Tamaño de platen: 3.8 x 3.1 in. (97.6 x 78.6 mm) Interface: USB 2.0Mecanismo de captura: Automático, vía pedal, o vía botón de captura Peso: 3.75 lbs (1.7kg) Dimensiones: 5.95 x 5.97 x 4.74 in. (151 x 151.6 x 120.5 mm) Indicadores LED: Alimentación, estado, y calidad de imagen Formato de captura: Huella rodada, huella posada decadactilar (4 x 4 x 2), huella posada singular Software estándar: Software de procesamiento certificado por el FBI Captura de 14 imágenes de huellas NIST Módulo de compresión WSQ certificado por el FBI Módulo de interface SMTP, FTP, XML y NIST Módulo de comprobación de calidad y secuencia Segmentación de huellas posadas a imágenes de huellas posadas singulares SDKs disponibles: FP Capture Access; FP Capture Express. Garantía: 01 (un) año de garantía estándar en el sitio por el PROVEEDOR, con respuesta al día siguiente laborable (Mínimo). El periodo de la garantía deberá venir claramente especificado en la Factura. En caso de que algún dispositivo se dañe dentro del periodo de garantía, este se repondrá por uno igual o superior sin costo alguno.	Pieza	2	

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 16

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA SEIS. Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 1 equipo de seguridad lógica (FIREWALL, IPS, ANTI-SPAM), para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
Equipo de seguridad lógica (Firewall, IPS, Anti-spam): Interfaces and Modules GE RJ45 Interfaces 4 GE SFP Slots 4 GE RJ45 Management Ports 2 USB (Client / Server) 1 / 2 RJ45 Console Port 1 Local Storage 120 GB SSD Included Transceivers 2x SFP (SX 1 GE) System Performance and Capacity IPv4 Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP) 8 / 8 / 8 Gbps Firewall Latency (64 byte, UDP) 3 µs Firewall Throughput (Packet per Second) 12 Mpps Concurrent Sessions (TCP) 6 Million New Sessions/Second (TCP) 200,000 Firewall Policies 10,000 IPsec VPN Throughput (512 byte) 7 Gbps Gateway-to-Gateway I Psec VPN Tunnels 2,000 Client-to-Gateway IPsec VPN Tunnels 10,000 SSL-VPN Throughput 350 Mbps Concurrent SSL-VPN Users (Recommended Máximum) 500 IPS. Garantía: 01 (un) año de garantía estándar en el sitio por el PROVEEDOR, con respuesta al día siguiente laborable (Mínimo). El periodo de la garantía deberá venir claramente especificado en la Factura. En caso de que algún dispositivo se dañe dentro del periodo de garantía, este se repondrá por uno igual o superior sin costo alguno.	Pieza	1	

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 2018
OFICIALIA MAYOR

ANEXO 17

PROPUESTA ECONOMICA

Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 10 computadoras de escritorio, 1 escáner, 8 impresoras, 45 unidades de protección y respaldo de energía (UPS), 2 lectores biométricos, 2 equipos de seguridad lógica (FIREWALL, IPS, ANTI-SPAM), para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Computadoras de escritorio	Pieza	10		
2	Escáner	Pieza	1		
3	Impresoras	Pieza	8		
4	Unidades de protección y respaldo de energía (UPS)	Pieza	45		
5	Lectores biométricos	Pieza	2		
6	Equipos de seguridad lógica (FIREWALL, IPS, ANTI-SPAM)	Pieza	1		

El importe total incluye el I.V.A, es en moneda nacional y permanecerá vigente hasta la formalización del contrato respectivo.

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en estas bases

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

CUAUHTÉMOC
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 18

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES

DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **(Anexo 1)**	
Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición	
Curriculum que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la presente licitación.	
Escrito en que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven en los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto. **(Anexo 2)**	
En caso de de resultar aplicable, presentar escrito firmado por el representante legal del licitante, utilizando el **(Anexo 3)** de esta licitación, el que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que manifieste cuales son los documentos e información de su proposición que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.	
Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico debidamente firmado. **(Anexo 4)**	
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante es una persona física de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificara como **(Anexo 5).**	
Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante certifica, según corresponda **(Anexo 6), (Anexo 7) o (Anexo 8).**	
Escrito del licitante en el que manifieste que los bienes a proporcionar cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso las normas mexicanas, o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 fracción VII y 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, 53, 55 y 56 de la Ley Federal sobre la Metrología y Normalización. **(Anexo 9).**	
Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo 10).**	
Manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 14 de la Ley. En el caso de un empate entre dos o más personas que incluyan en su propuesta la citada información, resultará aplicable el sorteo previsto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de materia. **(Anexo 11).**	
Escrito del licitante donde manifieste la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o medianas empresas nacionales, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, lo anterior para efectos del artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. **(Anexo 12).**	
Escrito en el que manifieste que se encuentra al corriente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Así como, no me encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación **(Anexo 13),**	
En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta en términos del artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento, deberán presentar un celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el apartado 12 de la presente convocatoria.	
Escrito del licitante donde se obligue, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Municipio de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso	

CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional **(Anexo 15).**	
Fichas técnicas y/o catálogos con imagines de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas, debidamente firmados.	
Escrito libre bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que los bienes serán ensamblados en su totalidad por el fabricante del equipo ofertado.	
Los licitantes que participen en la Partida 1 deberán presentar una Carta compromiso original del Fabricante del equipo cotizado donde manifieste que: La tarjeta madre es propietaria de la marca con derechos reservados correspondientes, diseñada y desarrollada por el fabricante.	
Proposición Técnica **(Anexo 16).**	
Proposición Económica **(Anexo 17).**	

NOMBRE DEL LICITANTE

RECIBE

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Juridica